

11)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

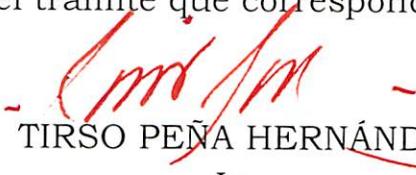
Bogotá D.C., ~~3~~ MAYO 2021

Expediente 1100131030232020 00063 00

En atención al informe secretarial, escrito y documental visibles a folios 58-109 que aporta la parte actora, téngase en cuenta que REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA. EN REORGANIZACIÓN, se encuentra legalmente notificada bajo los apremios del artículo 8° del decreto legislativo 806 de 2020; a quien también se le remitió el aviso de notificación a la dirección física en cumplimiento del artículo 292 del código General del Proceso, pese a ello, dentro del término de ley guardó silente conducta.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al despacho a fin de continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

